



(19) ES	(11) 223875	(10) Y
(21)		
(22)	FECHA DE PRESENTACION	

MODELO DE UTILIDAD

223875

C 26 MAYO 1977

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	B 65 D	
(54) TITULO DE LA INVENCION		
"NUEVO ESTUCHE PARA ARTICULOS DE JUGUETERIA."		
(71) SOLICITANTE (S)		
D. Enrique Giménez Mañanet		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Barcelona, Génova, no. 19		
(72) INVENTOR (ES)		
el mismo		
(73) TITULAR (ES)		
el mismo		
(74) REPRESENTANTE		
D. Germán González Porta		

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

=====

Correspondiente al registro de MODELO DE UTILIDAD que, por veinte años se solicita a favor de D. Enrique Giménez Mañanet, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Génova, no. 19, por: - -

"NUEVO ESTUCHE PARA ARTICULOS DE JUGUETERIA."

5. El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a un nuevo estuche para artículos de juguetería que presenta la novedad de que el estuche es muy simplificado, puesto que en definitiva está constituido por dos cajas iguales con ventana frontal transparente de presentación de juguetes en ella incluidos y dichas cajas enfrentadas por su cara frontal y acopladas entre sí quedan unidas formando un sólo cuerpo mediante la adición de unas tiras adhesivas que abarcan los bordes yuxtapuestos de una y otra caja.

De esta forma, cada grupo formado por dos cajas acopladas por sus caras frontales constituyen un sólo estuche, del fondo de los cuales son superficies protectoras para evitar el efecto nocivo de golpes que pudieran darse fortuitamente durante el almacenaje y

- transporte de estas cajas mientras que la cara frontal transparente sirve para que después, cuando llegado el momento se desea que las cajas sean expositores y al propio tiempo elementos de juego de los artículos de juguete, el niño pueda abrir estas cajas con sólo retirar las cintas adhesivas colocadas entre dos bordes yuxtapuestos de dos cajas acopladas, formando lomo, e inclusive, si así se desea, separar totalmente una caja de la otra con la retirada total de cada una de las cintas adhesivas colocadas en los bordes yuxtapuestos de dos de ellas.
- 5.
10. Para una correcta interpretación se describe, a continuación un caso de realización práctica a título de ejemplo, no limitativo, del nuevo estuche, acompañándose de una hoja de dibujos en la que en la figura 1 se representa en perspectiva una caja constitutiva del estuche. En la figura 2, a menor escala, dos cajas en planta yuxtapuestas por sus lados mayores en la primera fase de acoplamiento entre sí. En la figura 3 el cerrado parcial del estuche constituido por las dos cajas yuxtapuestas de la figura 1 y 2 y en la figura 4 es ya la representación de las propias dos cajas constituyendo estuche y con uno de los trozos de la cinta autoadherente levantado para poder apreciar cómo se unen entre sí ambas cajas, formando estuche.
- 15.
- 20.
25. Consiste la invención en que el estuche está constituido por dos cajas iguales (1) y (2) de las del tipo en que en su cara frontal lleva una ventana cubierta por una lámina de material flexible transparente (3) y en el interior de la cual están dispuestos los artículos de juguetería adecuados, cuales dos cajas (1) y (2) se enfrentan por sus caras y acoplan entre sí quedando dichas caras preservadas con el acoplamiento efectuado y sus lomos yuxtapuestos están unidos a través de tira o tiras de cinta autoadherente (4) que se monta, adosa y pega entre uno y otro borde (5) de ambos adyacentes de dos cajas yuxtapuestas (1) y (2) produciéndose la apertura del estuche por retirada de la cinta (4) de uno de los dos bordes, volviéndose a cerrar cuando así convenga con la nueva reposición de las tiras de cinta autoadherente y asimismo se consigue la
- 30.

separación total de estas dos cajas por la simple retirada de todas y cada una de las cintas autoadhesivas dispuestas en los bordes de los lomos de unión.

5. Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad de la invención.

N O T A R E I V I N D I C A T O R I A

10. Habiéndose descrito ampliamente el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

15. 1ª.- NUEVO ESTUCHE PARA ARTICULOS DE JUGUETERIA, caracterizado por el hecho de que el estuche está constitu'ido por dos cajas iguales de las del tipo en que su cara frontal lleva un aventana cubierta por una lámina de material flexible transparente y en el interior de a cual están dispuestos los artículos de juguetería adecuados, cuales dos cajas se enfrentan por sus caras y acoplan entre sí quedando dichas caras preservadas con el acoplamiento efectuado y sus lomos yuxtapuestos están unidos a través de tira o tiras de cinta autoadherente que se monta, adosa y pega entre uno y otro borde de ambos adyacentes de dos cajas yuxtapuestas, produciéndose la apertura del estuche por retirada de la cinta de uno de los dos bordes volviéndose a cerrar cuando así convenga con la nueva re-
20. posición de las tiras de cinta autoadhrenete y asimismo se consigue la separación total de estas dos cajas por la simple retirada de todas y cada una de las cintas autoadhesivas dispuestas en los bordes de los lomos de unión.

25. 2ª.- NUEVO ESTUCHE PARA ARTICULOS DE JUGUETERIA.
30. Según se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva, que consta de TRES hojas foliadas, escritas a máquina y acompañadas de una hoja de dibujos.

Barcelona para Madrid, a

8 OCT. 1976

G. GONZALEZ PORTA

P.P.

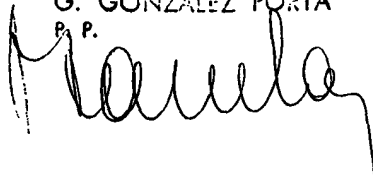


Fig. 1

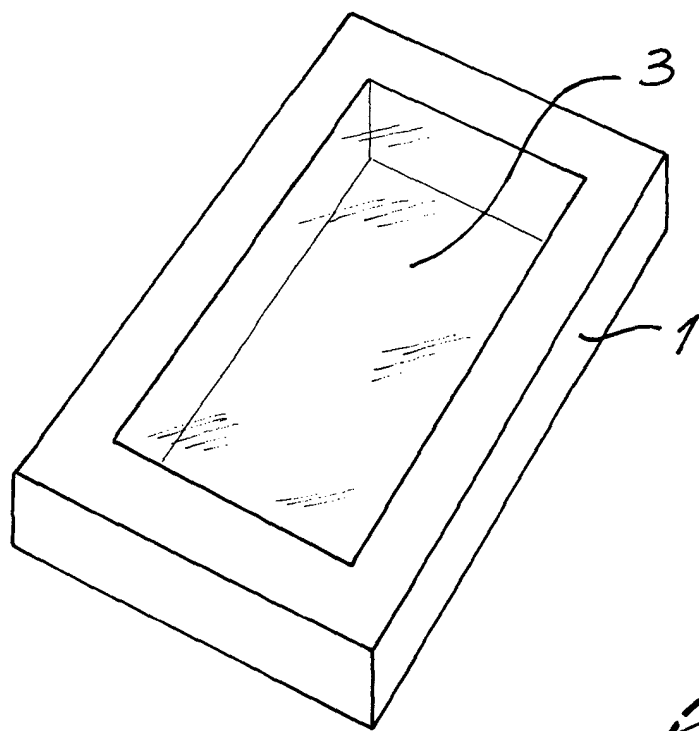


Fig. 2

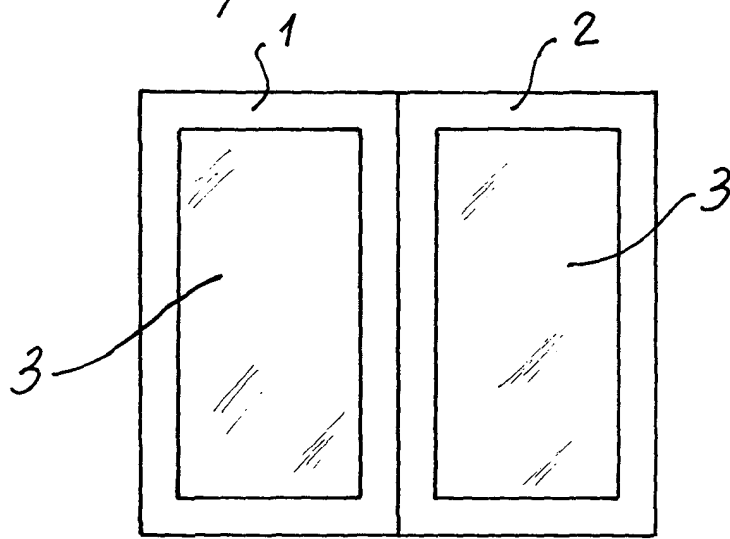


Fig. 3

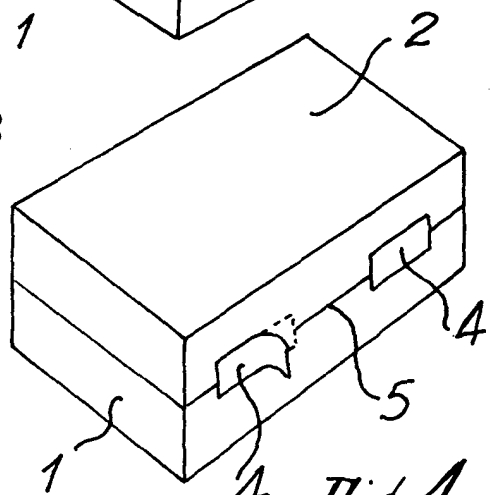
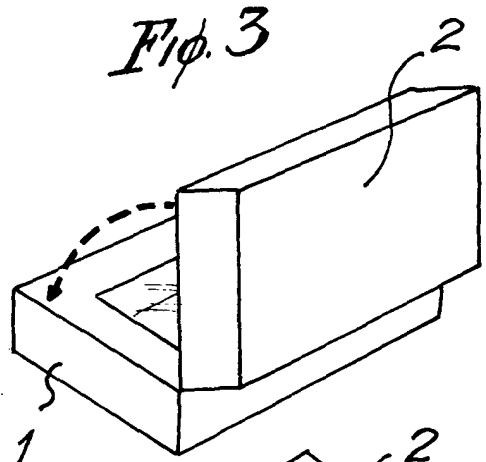


Fig. 4

Barcelona
para Madrid, a

Escala variable